

RES. 2763/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0005373, Ent. N° 4245/19)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Secretaría Nacional del Deporte (S.N.D.) de la Presidencia de la República, relacionadas con la Licitación Pública N° 2/2019, cuyo objeto es la contratación de una empresa para la ejecución de los trabajos de puesta a punto, funcionamiento y mantenimiento anual de las piscinas abiertas, durante el período 2019-2020, desde el 4 de noviembre de 2019 a noviembre de 2020, prorrogable por un período de igual duración;

RESULTANDO: **1)** que por Resolución N° 468/2019 de fecha 21/08/2019, el Secretario Nacional de Deporte autorizó la realización del llamado de referencia; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos correspondientes; se fijó como fecha de apertura electrónica el día 11/09/2019 y; se designó a los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

2) que cumplido el requisito de publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del TOCAF, y habiéndose realizado una prórroga debidamente publicada, al acto de apertura de fecha 18/09/2019 se presentó la firma Nedoril S.A.;

3) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, de acuerdo al criterio de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ponderó el precio, los antecedentes y referencias comerciales, así como la calidad de la oferta y, con fecha 1º/10/2019 aconsejó

adjudicar a la firma Nedoril S.A por un monto de \$12:343.594 (impuestos incluidos), por haber cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego;

4) que por Resolución N° 590/2019 del Secretario Nacional de Deporte, de fecha 21/10/2019, adjudicó el llamado, ad referéndum de la intervención de este Tribunal, a la firma Nedoril S.A. por un monto de \$12:343.594 (IVA incluido) y, estimándose que en el Ejercicio 2019 se ejecutará un total de hasta \$ 3:143.960 (IVA incluido);

5) que posteriormente, por Resolución N° 611/2019 del Secretario Nacional de Deporte, de fecha 23/08/2019, modificó la parte dispositiva de la Resolución precedente, sustituyendo la referencia “durante el período 2019-2020” por “durante el período 4 de noviembre de 2019 a noviembre 2020”, conforme al Pliego que rigió el llamado;

6) que constan Documentos de Afectación N° 000836 de fecha 21/08/2019 y N° 001 (Modificación) de fecha 09/10/2019, con cargo al Inciso 02 “Presidencia de la República”, Unidad Ejecutora 011 “Secretaría Nacional del Deporte”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 282, Proyecto 000, Objeto del Gasto 271 “De inmuebles e instalaciones”, por un total nominal de \$2:000.000 y \$1:143.960 respectivamente (Documentos Confirmados);

CONSIDERANDO: que el procedimiento licitatorio se enmarca en las normas vigentes (artículo 33 y siguientes del TOCAF), por lo que el gasto no merece objeciones legales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Cométese al Contador Auditor destacado ante la Presidencia de la República la intervención del gasto de \$12:343.594 (IVA incluido), en favor de la firma Nedoril S.A., así como el correspondiente a la eventual prórroga, previo control de su imputación en el Grupo adecuado con

disponibilidad suficiente y de que las actuaciones no cuenten con principio de ejecución en contravención de lo dispuesto en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

- 2)** Comuníquese al Contador Auditor; y
- 3)** Devuélvase las actuaciones.

cr